



Bogotá D.C., 4 de septiembre de 2025

COMUNICADO DIRECCIÓN ACADÉMICA DE PROGRAMAS VIRTUALES

Estimados estudiantes y docentes,

Con el fin de fortalecer la organización y comunicación en cada grupo académico, solicitamos de manera atenta que cada curso designe un **Monitor de Grupo** y un **Suplente**. Estas designaciones **aplicarán para ambas asignaturas** que cursan en el presente periodo.

Funciones del Monitor de Grupo:

- Actuar como enlace principal entre el grupo, los docentes y la Dirección Académica de Programas Virtuales.
- Comunicar oportunamente a sus compañeros los avisos e instrucciones institucionales.
- Recoger inquietudes generales del grupo y canalizarlas por los conductos regulares.
- Apoyar en la organización de actividades académicas o administrativas que involucren a todo el grupo.

Funciones del Suplente de Grupo:

- Respalda las funciones del Monitor en caso de ausencia o impedimento.
- Colaborar de manera permanente en la comunicación y organización del grupo.
- Garantizar continuidad en la representación del grupo ante los docentes y la Dirección Académica.

Les solicitamos que la **designación se realice por consenso en el grupo** y quede debidamente **registrada en un acta**, la cual deberá ser enviada por el Monitor al correo direccionvirtualiudc@gmail.com. Una vez definidos el Monitor y el Suplente, deberán registrar sus datos completos (nombres y apellidos, número de teléfono, periodo académico, correo electrónico y programa) y notificar a sus respectivos docentes, así como a la Dirección Académica de Programas Virtuales, a través del enlace dispuesto para formalizar el registro: <https://forms.gle/F4dS6Dj46Z2BMAVg9>

Agradecemos de antemano su compromiso y colaboración en este proceso, que busca optimizar la experiencia académica en modalidad virtual.

Cordialmente,

Wilmary Monasterios Márquez

Directora Académica de Programas Virtuales

Institución Universitaria de Colombia